

RESOLUCIÓN N°10.398.-

Santiago, 02 de octubre de 2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, está constituido como una corporación de derecho privado, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, dedicada a apoyar a las micro y pequeñas empresas y a los emprendedores del país, para que se desarrollen y sean fuente de crecimiento para Chile y los chilenos.
2. Que, nuestra misión consiste en ser la agencia de fomento productivo especializada en el apoyo a la micro y pequeña empresa y el emprendimiento en Chile, cuya acción experta, coordinada con los actores públicos y privados de los territorios, potencie los ecosistemas productivos, favoreciendo su desarrollo económico sostenible e inclusivo y un mayor bienestar para las personas.
3. Que, lo establecido en la Ley N°20.285, sobre transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, resulta aplicable a Sercotec, conforme a lo interpretado en el Dictamen N°44.554, de 2010, de Contraloría General de la República.
4. Que, para dar cumplimiento efectivo a las normas citadas precedentemente, se nombraron Responsables de Transparencia Pasiva por unidades, gerencias y direcciones regionales de Sercotec, que han variado con posterioridad a dicho nombramiento, producto del ingreso de nuevos trabajadores y la asignación de distintas labores a quienes se les encomendaban dichas labores, por lo que resulta necesaria su actualización.
5. Que, en atención a lo anteriormente expuesto, las necesidades del Servicio y las atribuciones que confieren los estatutos vigentes a esta Gerencia General,

RESUELVO:

I.- Nómbrase responsables de transparencia pasiva y subrogantes de transparencia pasiva, en las gerencias y unidades que se indican, a los siguientes funcionarios del Servicio de Cooperación Técnica:

1. En la **Gerencia de Desarrollo Empresarial** se nombra como responsable titular de transparencia pasiva a doña **Julie Camposano Leyton**, como primer subrogante a don **Mario Pradenas Cantero** y como segundo subrogante a don **Jerónimo Montaldo Sepúlveda**.
2. En la **Gerencia de Personas** se nombra como responsable titular de transparencia pasiva a doña **Paula Contreras González**; como subrogante a doña **Daniela Palma Uribe**; y como segundo subrogante, a don **Hugo Marcelo Salas Moncada**.
3. En la **Gerencia de Comunicaciones** se nombra como responsable titular de transparencia pasiva a doña **Karina Lander Mora** y como subrogante a doña **Carolina Urrutia Farías**.
4. En la **Unidad de Gestión Financiera** de la **Gerencia de Administración y Finanzas** se nombra como responsable titular de transparencia pasiva a doña **Carla Vargas Duarte**; como primera subrogante a doña **Jeniffer Devia Recabarren**; y como segunda subrogante, a don **Felipe Moreno Medina**.
5. En la **Unidad de Administración** de la **Gerencia de Administración y Finanzas** se nombra como responsable titular de transparencia pasiva a doña **Cristina Aburto Gallegos** y como subrogante a doña **Lorena Allendes Arriagada**.
6. En la **Unidad de Resultados Institucionales** de la **Gerencia de Administración y Finanzas** se nombra como responsable titular de transparencia pasiva a don **Carlos Gil Gálvez** y como subrogante a don **Sergio Aburto Aros**.
7. En la **Gerencia de Tecnología y Sistemas** se nombra como responsable titular de transparencia pasiva a doña **Carolina Cabezas Barrera** y como subrogante a doña **Marioli Yáñez Tapia**.
8. En la **Gerencia de Centros de Negocios** se nombra como responsable titular de transparencia pasiva a don **Luis Antonio Berrios López**, como subrogante a don **Pablo Barahona Gaete** y como segundo subrogante, a doña **Claudia Martinovic Titiro**.
9. En la **Gerencia de Desarrollo Asociativo** se nombra como responsable titular de transparencia pasiva a doña **Mónica Galaz Garcés** y como subrogante a don **Francisco Brito Mendoza**.
10. En la **Unidad de Auditoría Interna** se nombra como responsable titular de transparencia pasiva a doña **Ximena Quintanilla Collins** y como subrogante a don **Abraham Fernández San Martín**.
11. En la **Unidad de Inteligencia de Negocios** se nombra como responsable titular de transparencia pasiva a doña **Marly Olivares Lathulerie**.
12. En la **Unidad de Fiscalía** se nombra como responsable titular de transparencia pasiva a don **Carlos Montané Chamorro** y como subrogante a don **Sebastián Cisternas Vial**.

II.- Nómbrase responsables de transparencia pasiva de las direcciones regionales, a los directores regionales respectivos y en calidad de subrogantes en dichas funciones y obligaciones, a los respectivos coordinadores de planificación y operaciones.

III.- Establézcase como funciones y obligaciones de los responsables indicados en puntos I. y II. de la presente, las siguientes:

1. Canalizar los requerimientos de información derivados por el Encargado Institucional de Transparencia Pasiva, al interior de su Gerencia, Unidad o Dirección Regional, según corresponda.
2. Entregar los datos de contacto de las personas consultadas a más tardar, al día hábil administrativo siguiente, al requerimiento realizado mediante correo electrónico por el Encargado Institucional de Transparencia Pasiva.
3. Representar al Encargado Institucional de Transparencia Pasiva el evento de que la información requerida no sea posible de obtener en dicha Gerencia, Unidad o Dirección Regional, dentro de dos días hábiles administrativos, contados desde el envío mediante correo electrónico del requerimiento.
4. Entregar la información al Encargado Institucional de Transparencia Pasiva que la hubiese solicitado, dentro del plazo que se le otorgue para estos efectos.
5. Entregar una propuesta de respuesta a la solicitud de acceso a la información al Encargado Institucional de Transparencia Pasiva que la hubiese solicitado, dentro del plazo que se le otorgue para dichos efectos.
6. Justificar al Encargado Institucional de Transparencia Pasiva que hubiese requerido la información, la necesidad de una eventual prórroga en la entrega de la propuesta de respuesta o de la información solicitada.
7. Las demás que indique el Manual de Transparencia Pasiva de Sercotec.

IV.- Déjase sin efecto la Resolución Interna N° 10.342, de 20 de abril de 2023, de la Gerencia General de Sercotec.

V.- Publíquese en el portal de transparencia activa de Sercotec.

COMUNÍQUESE.

**CECILIA SCHRÖDER ARRIAGADA
GERENTA GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

JCLA/SCV

Distribución:
Para todo Sercotec

